MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET" – ID N° 339698.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 215 de fecha 20 de marzo de 2018, el Sr. Diego Chamorro, en representación de la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación; el Sr. Christian Rafael Montiel Aguilera y el Sr. Miguel Benítez Gómez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 215 de fecha 20/03/18 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota N° 172/18de fecha 09/04/18 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones de la Licitación.
5. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 12/06/2018.
6. Acta de Apertura de fecha14/06/18.
7. Oferta presentada por el oferente: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00hs., del día 14 de junio de 2018; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.
El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadasrespecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Miguel BENITEZ

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité deEvaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).

El monto de los mejores lances de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustancialesse observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).	1.624.981.344.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por el totalse selecciona a la únicaoferta presentada por la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), cuyas documentaciones serán analizadas.

Por Nota CEO se ha solicitado a la única firma que ha presentado oferta los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- Patente Municipal vigente.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Balance del año 2017.
- Conformidad por los servicios prestados de los contratos presentados.
- Numero de Cedula de Identidad de los socios de la firma.

La firma ha remitido documentos que serán analizados a continuación.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

La firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), cumple con este requisito conforme al anexo cálculo de ratios que forma parte del presente informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

MIGUEL BENITEZ

Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de contratos con sus respectivas constancias de entrega y/o facturas con sus respectivas notas o actas de conformidad por el servicio prestado de internet; para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2014, 2015 y 2016). El monto total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), cumplen con este requisito.

Calificación Legal
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la sociedad.
En el informe remitido por la Dirección General de Talento Humano se observa que existen registros sobre el Sr. Angel Auad, como personal Contratado del Congreso Nacional, cuyo último movimiento fue del año 2014, actualmente no se registra

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

MIGUEL VIZENTIEZ

movimiento respecto al mismo, por lo cual este comité considera que no se halla comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley.

La firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), cumplen con este requisito.

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11)
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En este proceso se presentado un oferente.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Miguel Benitez

Criterio para desempate de ofertas
Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En este proceso se ha contado con un solo oferente.

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de los mismos.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET" – ID N° 339698**, a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** por un monto total a contratar de Gs. 1.624.981.344.- (Guaraníes: un mil seiscientos veinticuatro millones novecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Miguel Benítez

CCO - LPN SBE 04 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET con ID: 339698

						TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-004	MJ Internet con contingencia (tecnología Alterna.	Mes	EVENTO	12	20.828.778	249.945.336
2	81112107-004	Internet 30 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	12	4.778.778	57.345.336
3	83112203-002	MJ (VPN)	Mes	EVENTO	12	11.678.778	140.145.336
4	83112203-002	Tacumbú	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
5	83112203-002	Emboscada	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
6	83112203-002	Padre Juan A. de la Vega	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
7	83112203-002	Edificio Policia Nacional	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
8	83112203-002	Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
9	83112203-002	Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
10	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
11	83112203-002	Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
12	83112203-002	Encarnación	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
13	83112203-002	Villarrica	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
14	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
15	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
16	83112203-002	Buen Pastor	Mes	EVENTO	12	4.178.778	50.145.336
17	83112203-002	Juana Ma. De Lara	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
18	83112203-002	Penitenciaria Ind. Esperanza	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
19	83112203-002	Granja Semi abierta KoePyahu	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
20	83112203-002	Granja Semi abierta ItaPora	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
21	83112203-002	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
22	83112203-002	Centro Educativo Itaugua	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
23	83112203-002	Centro Educativo La Esperanza	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
24	83112203-002	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
25	83112203-002	Centro Educativo Concepción	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
26	83112203-002	Centro Educativo Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
27	83112203-002	Área de Menores de Encarnación	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
28	83112203-002	Centro de Estudios Penit.	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
29	83112203-002	Almacenes	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
30	83112203-002	Correccional de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
31	83112203-002	Centro educativo de Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
32	83112203-002	Edificio UNOPS MJ	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
33	83112203-002	Hogar Nueva Oportunidad (Al costado del Buen Pastor)	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
34	83112203-002	Dpto de Transportes	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
35	81112107-004	(Registro Civil Central) con contingencia (tecnología Alterna)	Mes	EVENTO	12	4.803.778	57.645.336
36	81112107-004	Internet 15 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	12	2.603.778	31.245.336
37	83112203-002	RMSP	Mes	EVENTO	12	1.028.778	12.345.336
38	83112203-002	Registro Civil Central	Mes	EVENTO	12	4.178.778	50.145.336
39	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
40	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
41	83112203-002	Cordillera	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

42	83112203-002	Guairá	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
43	83112203-002	Caaguazú	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
44	83112203-002	Caazapá	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
45	83112203-002	Itapúa	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
46	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
47	83112203-002	Paraguarí	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
48	83112203-002	Alto Paraná	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
49	83112203-002	Capital (Identificaciones)	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
50	83112203-002	Ñeembucú	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
51	83112203-002	Amambay	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
52	83112203-002	Canindeyú	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
53	83112203-002	Presidente Hayes	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
54	83112203-002	Boquerón	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
55	83112203-002	Central - Instalación para San Lorenzo	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336
56	83112203-002	Lambaré	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336
57	83112203-002	Alto Paraguay	Mes	EVENTO	12	728.778	8.745.336
58	83112203-002	Luque	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336
59	83112203-002	Villa Elisa	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336
60	83112203-002	Ñemby	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336
						Precio Total	1.624.981.344

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Miguel Benítez